

ACTO DE ADJUDICACIÓN DÍA 01/10/2007 PROFESORADO INTERINO DE LOS CUERPOS DE SECUNDARIA

Se convoca a los/as **aspirantes a interinidad** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA hasta el número de lista y de las especialidades que a continuación se indican, al acto presencial de adjudicación de plazas que se celebrará el día **1 de octubre de 2007**, con expresión de la distribución del horario que se especifica. Dicho acto se celebrará en **el salón de actos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, nº 15 -30006 de Murcia.**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	HORA	
0590001	FILOSOFIA (*)	06000790	000790	
0590803	CULTURA CLASICA	TODA LA LISTA		
0590002	GRIEGO (*)	06000270		
0590003	LATIN (*)	06000510	9:00	
0590058	APOYO LENGUA SOCIALES	TODA LA LISTA		
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (*)	06003320		
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA (*)	06002310		
0590010	FRANCES (*)	06001700		
0592008	FRANCES EOI (*)	06000880		
0590011	INGLES (*)	06002890		
0592011	INGLES EOI (*)	06000960	10:30	
0592001	ALEMAN EOI	04000310		
0592002	ARABE EOI	04000120		
0592012	ITALIANO EOI	04000310		
05900059	APOYO CIENTIFICO TECNOLOGICO	TODA LA LISTA	11:30	
0590006	MATEMATICAS (*)	06003530		
0590007	FISICA Y QUIMICA (*)	06002300		
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA (*)	06002150		
0590009	DIBUJO (*)	06003180		
0590016	MUSICA	06000770		
05900017	EDUCACIÓN FÍSICA (*)	06001800		
0590018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA (*)	06001170		
0590019	TECNOLOGIA (*)	06003870		
0590061	ECONOMIA (*)	06000970		



0590101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (*)	06000560		
0590102	ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	04000420		
0590103	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	04001140		
0590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	04000710	12:30	
0590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (*)	06000750		
0590112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	04001130		
0590114	PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA	04000540		
0590116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	04000910		
0590124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	04001310		
0590125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMÁTICOS (*)	06000970		
0591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS (*)	06000900		
0591206	INSTALACIONES ELECTROTÉNICAS	04001140		
0591208	LABORATORIO	04001870		
0591221	PROCESOS COMERCIALES	04000560		
0591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	06000940		
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	04001730	13:00	
0594401	ACORDEÓN	04000080	 -	
0594403	CANTO (*)	06000070		
0594405	CLAVE	04000210		
0594419	OBOE (*)	06000230		
0594423	PIANO	06000500		
0594424	SAXOFON	04000300		
0594437	DANZA CONTEMPORANEA	04000090		
0594438	FLAMENCO	04000080	1	
0595508	DIBUJO TECNICO (*)	06000080		
0595512	DISEÑO GRAFICO (**)	TODA LA LISTA		

(*) **NOTA IMPORTANTE:** A la finalización del acto de adjudicación, y en el mismo día, los nuevos aspirantes de la lista de interinos Segundo Bloque (no preferente) que hayan obtenido destino, entregarán en el Servicio de Personal Docente, personalmente o mediante persona autorizada, conforme al modelo Anexo I, la documentación que a continuación se detalla y de cuya autenticidad serán personalmente responsables:

	Fotocopia	dal títula	académico	alogado
1 1	FOLOCODIA	$\alpha = \alpha + \alpha$	academico	aleciacio

[☐] Fotocopia Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica, en su caso.



☐ Carpetilla de recogida de datos que contienen los documentos necesarios para el futuro nombramiento.

Aquellas personas que al finalizar el acto, y en el mismo día, no aporten la documentación anteriormente citada, o bien, que de la revisión de la misma se comprueben la carencia de algunos de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, se declarará nula la credencial expedida de forma provisional y no le será expedido el correspondiente nombramiento, sin que pueda invocarse posteriormente ningún tipo de reconocimiento económico o administrativo.

(**)NOTA: Con carácter excepcional y por motivos de urgencia, se convoca a las **horas** a todos los integrantes de las listas de interinos de Secundaria, para las sustituciones de la especialidad de **DISEÑO GRÁFICO** que posean alguna de las siguientes titulaciones:

DISEÑO GRÁFICO:

- Arquitecto.
- Licenciado en:
 - · Bellas Artes.
 - · Comunicación Audiovisual.
 - · Periodismo.
 - Publicidad y Relaciones Públicas.
- Ingeniero:
 - Aeronáutico.
 - · De Caminos, Canales y Puertos.
 - De Materiales. (Título de segundo ciclo)
 - Industrial.
- Cualquier titulación universitaria superior y además haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas para esta especialidad o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías superiores, asimismo enumeradas.
- Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos siguientes:
 - 1. Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta Comunidad Autónoma, excluido el regulado en la presente convocatoria. En el caso de que no se hubiesen realizado oposiciones de la especialidad con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa, se entenderá referido al proceso convocado y realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia, o haber alcanzado una puntuación mínima del 50 % de la puntuación asignada a la segunda parte (de carácter práctico) de la primera prueba (de conocimientos específicos), de la fase de oposición o haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición en la especialidad solicitada, del proceso selectivo del 2006.



- 2. Haber desempeñado, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, de la rama o familia profesional correspondiente. No deberán justificar estas circunstancias si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación y Cultura.
- Título de Diseño en la especialidad de Diseño gráfico. (Titulo equivalente a efectos de docencia).

PERFILES DE VACANTES EN LAS ESPECIALIDADADES DE IDIOMAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMA PARA EL CURSO 2007/2008

CÓDIGO	CENTRO	ESPECIALIDAD
30009733	Conservatorio Superior de Música de MURCIA	ALEMÁN: también impartirá francés e inglés y fonética aplicada al canto de estos tres idiomas. Itinera impartiendo los mismos idiomas en el C. Profesional de Música de Murcia.
30009733	Conservatorio Superior de Música de MURCIA	ITALIANO 6 horas: 2 horas en el Conservatorio Superior de Música y completa horario en el en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia.
30012057	E.O.I. de CARTAGENA	FRANCÉS: Itinera con el Conservatorio Profesional de Música de Cartagena 5 horas.
30012057	E.O.I. de CARTAGENA	ALEMÁN: Itinera con el Conservatorio Profesional de Música de Cartagena 2 horas.
30012057	E.O.I. de CARTAGENA	ITALIANO: Itinera con el Conservatorio Profesional de Música de Cartagena 2 horas.

De conformidad con al apartado 2.2. del Título II de la Orden de 4 de julio de 2007, la provisión de las necesidades que aparezcan en el Conservatorio Superior de Música y en los Conservatorios Profesionales de Música, en las asignaturas de Alemán, Inglés, Francés, Italiano y Fonética e Idiomas aplicados al Canto, podrá ser realizada mediante docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Enseñanza Secundaria que acredite documentalmente su idoneidad para impartir dichas enseñanzas.

Por tanto, aquellos integrantes de la lista de aspirantes a plazas de interinidad en las especialidades de los idiomas del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, que estén interesados en estas plazas ofertadas, deberán ir provistos al acto de adjudicación con



alguno de los siguientes documentos que acrediten su idoneidad para impartir estas enseñanzas:

- Licenciado en:
 - o Filología de la lengua extranjera correspondiente, o
 - Traducción e Interpretación, lengua B de la lengua extranjera correspondiente.
- ☐ Tener superados los tres primeros cursos completos de la licenciatura en:
 - o Filología de la lengua extranjera correspondiente, o
 - Traducción e Interpretación, lengua B de la lengua extranjera correspondiente.
- ☐ Certificado de nivel intermedio o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas en el idioma correspondiente.
- ☐ Certificado equivalente al nivel B1 conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas reconocido por el Consejo de Europa:

INGLÉS: First Certificate in English (FCE) o equivalente.

FRANCÉS: Diplôme d'Etudes en Langue Française (DELF B1) o equivalente.

ALEMÁN: Zertifikat Deutsch (ZD) o equivalente.

ITALIANO: Diploma Intermedio di Lingua Italiana (DILI)

Murcia, a 28 de septiembre de 2007 EL JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL DE SECUNDARIA

Fdo.: Clemente López García